

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS Y EL EXPEDIENTE 2110/2023 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ASISTENCIALES A MEDIDA DE GESTIÓN DE PROCESOS ASOCIADOS A LA VACUNACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**


Mediante Resolución de 29 de agosto de 2023 se acuerda la iniciación del expediente 2110/2023 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ASISTENCIALES A MEDIDA DE GESTIÓN DE PROCESOS ASOCIADOS A LA VACUNACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de 4.373.826,94 euros IVA incluido, siendo el IVA (21%) de 759.093,93 euros, el valor máximo estimado de 9.346.666,78 euros, que incluye el presupuesto base de licitación y las posibles prórrogas, modificaciones y opciones eventuales, siendo el plazo de duración del contrato 24 meses desde la fecha de inicio del contrato, con el siguiente desglose:

| CONCEPTO                                      | PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO) | IMPORTE POSIBLES PRÓRROGAS | IMPORTE POSIBLE MODIFICACIÓN (20%) | IMPORTE POSIBLE OPCIÓN EVENTUAL (10%) | TOTAL                 |
|---|---|----------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|
| Servicios de mantenimiento                    | 3.614.733,01 €                                | 4.647.513,87 €             | 722.946,60 €                       | 361.473,30 €                          | 9.346.666,78 €        |
| <b>TOTAL VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)</b> |   |                            |                                    |                                       | <b>9.346.666,78 €</b> |

En el expediente consta la documentación que se relaciona a continuación:

- Memoria Justificativa, de fecha de 7 de septiembre de 2023, de la necesidad de la contratación, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo, de la conveniencia del procedimiento de adjudicación y tramitación y adjudicación ordinaria.
- Justificación de los criterios a considerar para la adjudicación de este expediente.
- Justificación de las condiciones especiales de ejecución.
- Informe acreditativo de insuficiencia de medios.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Resolución autorizando el inicio del expediente a la vista de las necesidades a cubrir.
- Informe preceptivo de la Agencia Digital de Andalucía de fecha 28 de septiembre de 2023.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado favorablemente por Asesoría Jurídica con fecha 1 de diciembre de 2023, ratificado el 14 de diciembre de 2023.
- Fiscalización de conformidad de la autorización del gasto por la Intervención Central del Servicio Andaluz de Salud con fecha 18 de diciembre de 2023.

Por lo expuesto, esta Dirección General de Gestión Económica y de Servicios, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos en relación con el artículo 12 del Decreto

|                     |   |        |            |   |
|---------------------|---|--------|------------|---|
| Código:             | 6hWMS865PFIRMAcyNmzxWQXAkdB28   | Fecha  | 19/12/2023 |  |
| Firmado Por         | JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA   |        |            |   |
| Url De Verificación | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | Página | 1/2        |   |



156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente 2110/2023 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ASISTENCIALES A MEDIDA DE GESTIÓN DE PROCESOS ASOCIADOS A LA VACUNACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

**Segundo.-** Aprobar el expediente de contratación.

**Tercero.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS**

|                            |   |               |            |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código:</b>             | 6hWMS865PFIRMAcyNmzxWQXAkdB28   | <b>Fecha</b>  | 19/12/2023 |
| <b>Firmado Por</b>         | JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | <b>Página</b> | 2/2        |

